

CV-30-95

CV-055-1995

CONVENIO

**MARCO DE COOPERACION TECNICA CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE CARTAGO**

Entre nosotros, **ROBERTO SOLORIZANO SANABRIA**, mayor de edad, casado, Agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 2-237-175, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 24197-P de 7 de abril de 1995, publicado en La Gaceta No. 92 del 15 de mayo del mismo año, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**", **CLARA ZOMER REZLER**, mayor, casada, Ingeniera, portadora de la cédula de identidad No. 1-271-528, en mi condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, cédula jurídica número 4-000-045127-31, según nombramiento efectuado en la Sesión No. 1 del Consejo de Gobierno, celebrada el día 8 de mayo de 1994, publicado en El Alcance No. 16 a La Gaceta No. 103 del 30 de mayo de ese mismo año, en adelante denominado "**EL INA**" y **ROGELIO COTO MONGE**, mayor, casado, Escritor, funcionario emérito del IICA, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 3-056-8593, en su carácter de Presidente con facultades suficientes para este acto del Centro Agrícola Cantonal de Cartago, en adelante denominado "**EL CAC**", acordamos suscribir el

acciones y gestiones necesarias para implementar y darle continuidad al presente acuerdo, la cual estará integrada por un representante de cada una de las partes, de libre nombramiento y remoción de los jerarcas o representante legal autorizado, Comisión que se integrará dentro de los quince días siguientes a la firma del presente Convenio.

SEXTA: Las partes firmantes acuerdan que los Convenios que fueren necesarios como adicionales al presente Convenio Marco, para el manejo o desarrollo de los proyectos específicos que deban ser establecidos e implementados, se realizará a través de cartas de entendimiento entre las partes.

Leído lo anterior, las partes lo encontramos conforme, lo aprobamos y firmamos en la Ciudad de San José, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.



ROBERTO SOLORZANO SANABRIA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



CLARA ZOMER REZLER
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE



ROGELIO COTO MONGE
PRESIDENTE CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE CARTAGO

